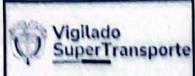




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2026-01-03	Nombre o Razón social MARIO CESAR MONTOYA RIVERA	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 1056300549
Dirección CRA50C #92-50	Teléfono fijo o Número de Celular 3117701304	Ciudad Medellín      Departamento Antioquia
Correo Electrónico mariocmontoyar20@hotmail.com		

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SOS678	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Toyota	Línea Hilux
Modelo 2014	Número de licencia de transito 10017653261	Fecha Matrícula 2013-11-22	Color Super blanco 2	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8AJFR22G9E4567344
No de Motor 2KDA180003	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2494	Kilometraje 198394	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 100	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2026-02-12	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 14.2			2.5	Klux	no
	Inclinación 2.64				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad 14.8			2.5	Klux	no
	Inclinación 2.68				[0.5 - 3.5]	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 10.9				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 65.3				Klux	si
Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 11.6				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad 10.2				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 76.2		Máxima 225		Unidad	
						Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 76.4	Delantera Derecha	Valor 70.7	Trasera Izquierda	Valor 86.2	Trasera Derecha	Valor 82.7	Mínimo 40	Unidad %

## 6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2734	5694	N	Eje 1	3785	5231	N	27.8*	(20,30]	30	%
Eje 2	2857	4048	N	Eje 2	3482	3924	N	17.9	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				68.0	50			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Efecto	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
6.70 <sup>1</sup>	18	%	Sumatoria izquierda	721	N	Sumatoria derecha	568	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (en altura)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Volumen en 10	Unidad máx.
0.17	0.06					

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (en altura)

Tamaño normalizado de la Unión	Eje en Distancia	Unidad	Eje en Tiempo	Unidad	Volumen	Unidad
		%		%		%

**9. EMISIONES DE GASES (Exenlos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**  
**9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T**

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)		%		
Crucero		%			%			%			(ppm)		%		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)										Valor			Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C		
				Humedad Relativa									%		

**9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	20.1 4150	% (rpm)	20.1 4150	% (rpm)	20.1 4150	% (rpm)	20.0 4150	% (rpm)		20.0	%	
(rpm) Ralentí 790	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				Unidad	LTOE Estándar	Unidad	mm	
	Temp. Inicial 60.0	Temp. Final 60.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 23.1	Unidad °C	Humedad Relativa 61.7	Unidad %					

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
		Total	0	2

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.26.3	Cantidad de líquido de frenos por fuera de los niveles indicados	6.7 Sistema de frenos		X
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería	6.1 Revisión exterior		X
		Total	0	2

**D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	2.12	2.14				
DERECHA	2.12	2.18				2.30

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)186676417
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_	NO_	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES  
EMISIÓNES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.52	m <sup>-1</sup>		0.52	3.5	m <sup>-1</sup>						

Eje1 derecha 1 completo [2.12,2.18,2.23,2.28]mm ; Eje1 derecha 1 2.12mm ; Eje1 Izquierda 1 completo [2.12,2.19,2.23,2.29]mm ; Eje1 Izquierda 1 2.12mm ;  
 Eje2 derecha 1 completo [2.18,2.32,2.4,2.41]mm ; Eje2 derecha 1 2.18mm ; Eje2 Izquierda 1 completo [2.14,2.17,2.2,2.25]mm ; Eje2 Izquierda 1 2.14mm ;  
 Presión eje1 derecha 1 32.2 PSI Presión eje1 Izquierda 1 32.1 PSI Presión eje2 derecha 1 33.0 PSI Presión eje2 Izquierda 1 33.1 PSI Presión repuesto 34.0 PSI

\* Las pruebas de luces (si aplica) están reportadas en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES**



2026-01-03 SOS678 12:48



2026-01-03 SOS678 12:32

#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Detector de Holguras RAVAGLIOLI SN: 00981
- Sonda de temperatura BRAIN BEE SN: Temperatura 160118000342
- LIVIANOS - Alineador de luces TMI-LUX-GG SN: LUX-001
- Tacometro Vibracion BRAIN BEE SN: RPM Vibración 160118000342
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano VAMAG SN: 6112963-TZ
- LIVIANOS - Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0387
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 6112963
- LIVIANOS - Sonómetro Extech SN: 11085723
- Termohigrómetro Marca: Tecnilmaq TMI-THN0288
- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BrainBee SN: 060907000265
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 06112963-TZ

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnilmaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Julian Velasquez Aguirre [Opacidad NTC4231], Julian Velasquez Aguirre [Inspección sensorial motor], Julian Velasquez Aguirre [Foto trasera], Julian Velasquez Aguirre [Inspección sensorial Inferior], Julian Velasquez Aguirre [Inspección sensorial exterior], Julian Velasquez Aguirre [Inspección sensorial Interlor], Julian Velasquez Aguirre [Alineación, peso, suspensión y frenos], Julian Velasquez Aguirre [Tercera placa], Julian Velasquez Aguirre [Sonido], Julian Velasquez Aguirre [Profundidad de labrado], Julian Velasquez Aguirre [Foto delantera], Julian Velasquez Aguirre [Alineación de luces].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

STEVEN ZAPATA SERNA

##### NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe